

CONDICIONES GENERALES DE PREINSCRIPCIÓN

Con objeto de informar de las condiciones de inscripción para las acciones formativas con coste de matrícula de inscripción, a continuación detallamos los derechos y deberes que afectan a los asistentes a las mismas:

- Para que la matrícula sea considerada como efectiva, el asistente deberá haber cumplimentado la totalidad de los campos de la solicitud de participación y el importe de la matrícula deberá ser ingresado con anterioridad al inicio de la actuación.
- El pago se realizará siempre mediante transferencia bancaria.
- BSEF podrá aplazar, modificar o suspender las actuaciones formativas si el quórum necesario para su ejecución no es el suficiente, en este caso, BSEF reintegrará el importe satisfecho en concepto de matriculación y/u otros a cada uno de los alumnos inscritos.
- Para garantizar la composición de un grupo homogéneo que facilite el intercambio de experiencias, la dirección de los programas analizará todas las solicitudes presentadas y atendiendo al perfil se seleccionará a aquellos candidatos que puedan obtener un mejor aprovechamiento del programa. Para ello, BSEF se guarda el derecho de solicitar un CV del solicitante si fuera necesario.
- La superación de un 75% del total de las horas lectivas y/o la superación del examen, da derecho a la obtención del diploma acreditativo de la acción formativa, expedido por BSEF y/o entidad colaboradora.
- Las documentaciones que se entreguen a los alumnos para el desarrollo de acciones formativas no estarán a la venta y su obtención sólo será posible mediante el abono de los derechos de inscripción al curso. La documentación no podrá ser reproducida ni distribuida a terceros, sin permiso de BSEF y/o sus colaboradores.
- En caso de querer que BSEF, como entidad organizadora, realice los trámites necesarios para bonificar la formación a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo(FTFE), deberá indicarlo con claridad en la inscripción y cumplir con los requisitos y plazos requeridos desde BSEF a través de comunicación por correo electrónico.
- En caso de que el alumno finalmente no pudiese participar en la actuación podrá acogerse a las siguientes opciones:
 1. Si la anulación se comunica por escrito 3 días hábiles antes del inicio de la acción formativa, se procederá a la devolución del importe de la matrícula o bien, se podrá:
 - Derivar el importe de la matrícula a otro curso dentro del mismo año
 - Derivar el importe de la matrícula a otra persona (misma empresa, amigo...).
 2. Si la anulación se comunica fuera de dicho plazo, no se reembolsará el importe de la matrícula, aunque se podrá derivar el mismo a otra persona (misma empresa, amigo...).